

*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
ORDENANZA MUNICIPAL  
N° 0171/05**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

**CONSIDERANDO:**

Que, el ciudadano Oswaldo Zambrana Coronado, ciudadano Sucrense, desde temprana edad ha sido un destacado ajedrecista en nuestro medio, habiéndose destacado posteriormente a nivel nacional e internacional.

Que, por la noticia mundial de últimos días este notable chuquisaqueño, ha logrado en las Islas Canarias el Título Máximo de GRAN MAESTRO (GM), siendo el primer Boliviano, que se suma a los 400 mejores ajedrecistas del mundo.

Que, este título representa honor y honra, no solo para la ciudad de Sucre y para el Departamento de Chuquisaca sino para nuestra nación entera.

Que, el Gran Maestro Oswaldo Zambrana Coronado, se constituye en un ciudadano digno de ser imitado por la niñez y juventud de nuestro medio.

Que, el Artículo 4 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, hace mención de que las condecoraciones podrán concederse a quienes reúnan los requisitos estipulados en el Reglamento.

Que, el Gobierno Municipal de Sucre, en un justo reconocimiento al esfuerzo, dedicación, a la personalidad y por los atributos demostrados en su labor, desprendimiento y valores personales rinde homenaje póstumo, a Don Casiano Tejeda Molina.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal, dispone en su Artículo 14 conferir el Título de "Hijo Predilecto de la Ciudad" a eminentes personalidades, nacidos en la ciudad de Sucre, que se hayan distinguido en alguna actividad cultural, económica o humanitaria.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

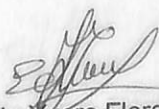
**DISPONE:**

**Art.1°** Otorgar el Título de **HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD**, a Don Oswaldo Zambrana Coronado, en mérito a sus grandes atributos como ajedrecista, y por haber obtenido el Título de Gran Maestro en la práctica de la ciencia del Ajedrez.

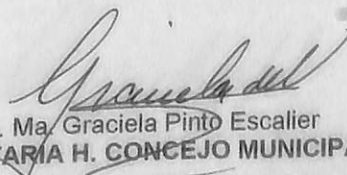
**Art.2°** Realizar el acto de distinción el día Lunes 12 de diciembre del 2005 a hrs. 17:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

**Art.3°** La promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a cargo de la Señora Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre.

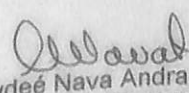
Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 7 días del mes de diciembre del año dos mil cinco.



Lic. Edmundo Yucra Flores  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**



Lic. Aydeé Nava Andrade  
**ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil cinco.